

Experta analiza el riesgo en la traslocación de Chinchillas en los proyectos "La Coipa" y "Purén"

MEDIO AMBIENTE. Desde la minera Kinross advierten que si hay estudios robustos mientras que para el ejecutivo hay cinco impactos significativos.

Rodrigo Silva Illanes
rodrigo.silva@diarioatacama.cl

Para comprender el impacto ecológico que sería la aprobación en la Comisión de Evaluación Ambiental (CEA) de la extensión de las minas Las Coipa y Purén - ambas filiales a la empresa minera Kinross - hay que profundizar en las particularidades que tiene la Chinchilla Andina o Chinchilla de cola corta en la región.

Desde la Seremi del Medio Ambiente hubo un pronunciamiento no muy favorable, puesto que observaron pocas medidas para identificar a la población de esta especie en peligro de extinción, dificultades en el monitoreo y falta de información para comprender el impacto ecológico.

Desde Kinross informaron a este diario que "nuestros proyectos integran estudios robustos desde sus inicios, monitoreo permanente en terreno, acciones y medidas de control ambiental y planes de gestión orientados a anticipar, evitar y mitigar posibles efectos. En este contexto, el proyecto Extensión Vida Útil Faenas La Coipa y Purén se enmarca plenamente en este enfoque: busca compatibilizar la protección del ecosistema con la continuidad operacional, permitiendo evitar el cierre de la faena en 2027, mantener más de 2 mil puestos de trabajo y seguir aportando al desarrollo económico local".

En cuanto a la observación desfavorable, la empresa minera respondió que "estamos trabajando para responder a cada una de las observaciones planteadas por las autoridades, servicios y las comunidades. Nuestro compromiso es entregar la información nece-



LA CHINCHILLA EN EL PASADO FUE CAZADA POR SU GRANDIOSO PELAJE. DE ACUERDO A ESTUDIOS, SU PELAJE ES EL MÁS DENSO ENTRE LOS MAMÍFEROS TERRESTRES Y SON UN LUJO PARA LA INDUSTRIA PELETERA EN EL MUNDO.

"Dado que se trata de un animal altamente especialista de hábitat, la reducción de sus poblaciones suele estar directamente ligada a la destrucción de este, lo que limita alternativas como la traslocación".

María Ignacia Bueno
Especialista de Fauna Silvestre

saría para asegurar que todas las medidas cumplan con la normativa y con los más altos estándares de protección del medio ambiente y la biodiversidad".

HÁBITAT DE LA CHINCHILLA

Para entender el comportamiento y vida de la Chinchilla Andina, se consultó a la experta y directora de la Comisión Nacional de Fauna Silvestre y Medio Ambiente del Colegio Médico Veterinario de Chile (Colmevet), la doctora María Ignacia Bueno, quien detalló

que ante cualquier intervención por proyecto minero "lo principal para especies como la chinchilla de cola corta, que se encuentra en peligro de extinción y con poblaciones muy reducidas, es contar con información científica sólida sobre su ecología y dinámicas poblacionales".

Respecto a las estrategias antes que se genere cualquier impacto en su hábitat, Bueno señaló que "es indispensable financiar investigaciones que permitan comprender sus requerimientos y evaluar si una intervención es factible. Dado que se trata de un animal altamente especialista de hábitat, la reducción de sus poblaciones suele estar directamente ligada a la destrucción de este, lo que limita alternativas como la traslocación, pues en ausencia de ambientes adecuados la especie difícilmente podrá sobrevivir".

Al ser la experta también parte del Colegio Médico Veterinario de Chile, agregó que "constantemente resaltamos la

importancia de una mirada de una salud, que integre los desafíos ambientales, económicos y sociales que enfrenta nuestro país y el mundo. En este caso, debemos poner en valor que la pérdida de una especie es irreversible, y por lo tanto, cualquier acción de mitigación frente a proyectos como los mineros debe priorizar la conservación del hábitat y la protección efectiva de estas poblaciones, entendiendo que no existen segundas oportunidades una vez que la biodiversidad se extingue".

CINCO OBSERVACIONES

Consultando más en detalle de las observaciones desfavorables de acuerdo a las leyes y normativas por parte del ejecutivo antes de la votación del CEA de los proyectos mineros de Kinross, la seremi del Medio Ambiente Atacama, Natalia Penroz, indicó que "el proyecto reconoce cinco impactos significativos, de los cuales tres son sobre la especie Chinchilla de cola corta, los que tienen

que ver con la afectación de la especie asociada al rajo y a requerios próximos a botaderos, en la etapa de construcción y operación, respectivamente, además de la pérdida de hábitat para la especie. Frente a estos impactos significativos, el proyecto propone medidas de mitigación, como ahuyentamiento, rescate y relocalización, acciones que no estarían legalmente permitidas a realizar frente a una especie declarada como monumento natural según lo dispuesto en el art. 44 de la ley 21.600, vigente desde 2023".

Asimismo, Penroz agregó que "debido a que la Chinchilla de cola corta es una especie en 'Peligro Crítico', el Ministerio del Medio Ambiente lidera el Plan Nacional de Recuperación, Conservación y Gestión (Recoge) para la especie, el cual tiene un alcance en la macrozona norte. En dicho plan se han priorizado diversas actividades para la conservación de la especie. En particular se han realizado actividades de sensibilización y difusión, análisis de amenazas de la especie, campañas de búsqueda de nuevas colonias, coordinación intersectorial, capacitación de evaluadores ambientales, priorización de acciones de investigación, entre otros".

Cabe señalar que en el 2020 la empresa minera Gold Fields por el proyecto minero Salares Norte, trató de trasladar a dos chinchillas de su hábitat, las cuales se desconoce su paradero y se declararon muertas, hecho que motivó a la Superintendencia del Medio Ambiente a actuar con un proceso de investigación denominado 'Operación Chinchilla', que hasta la fecha todavía no está resuelta.